


Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

Unidad Responsable	OF11 - Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Fecha de Inicio	01/01/2017
Titular de la UR	Ing. René Miranda Jaimés	Fecha de Término	31/12/2017
Líder de Proyecto	Ing. Miguel Ángel Rojano López	Tipo de Proyecto	Anual Multianual X
Clave del Proyecto	R110160	Presupuesto aprobado	1,757,483.00
Número de Cambio		Presupuesto modificado	
Nombre del Proyecto	Programas de Depuración de la Georreferencia		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
Objetivo	Mejorar el Padrón Electoral
Alcance	Realizar la revisión en gabinete de domicilios de ciudadanos hasta el nivel manzana en zona urbana en el Padrón Electoral, para determinar la georreferencia electoral que corresponda a los domicilios del ciudadano, con el fin de al ser incorrecta se proceda a la asignación correcta de la manzana que corresponda a su domicilio.
Justificación	Realizar los trabajos de depuración de la georreferencia, a través de la revisión de la georreferencia en gabinete de un universo de 1,600,000 registros de domicilios de ciudadanos hasta el nivel manzana en zona urbana.
Cambio Solicitado	Cancelación de Proyecto
Fundamento del Cambio	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, Capítulo IV, Artículo 22, Numeral 4, inciso c) Cancelación del proyecto.
Motivo del Cambio	R110160 Programas de Depuración de la Georreferencia consideraba: Capítulo 1000: \$1,757,483.00 Sin embargo, con la reducción presupuestal se eliminaron los capítulos 2000 y 3000 que integraban los recursos de combustible y gastos de campo necesarios para realizar las actividades de búsqueda e identificación de domicilios de ciudadanos con georeferencia incorrecta por parte de un total de 40 Técnicos de Depuración y 13 Capturistas propuestos a contratarse durante en los meses de abril a junio y septiembre a octubre, respectivamente; por lo que resulta inviable la ejecución del proyecto.
Descripción del Cambio	Presupuesto aprobado Dice: \$1,757,483.00 Debe decir: \$0.00
Impacto del Cambio	El proyecto será replanteado para el 2018, ya que con el presupuesto aprobado no es factible su ejecución.


Ing. René Miranda Jaimés
Titular de la Unidad Responsable


Ing. Miguel Ángel Rojano López
Líder de Proyecto

1/2

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no. UTP/CIP/038/2017		Fecha 10/04/2017	
Clave y nombre del Proyecto R110160 Programa de Depuración de la Georreferencia			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	x
Observaciones De la revisión a la solicitud y en términos de lo dispuesto por el artículo 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se observa que la misma refleja consistencia de datos vinculados al Seguimiento de la Cartera Institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia de cancelación del proyecto, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 19, párrafo 1 y 22 párrafos 1, 2 y 4, inciso c) de los citados lineamientos.			

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lizette Karina Jasso Espino	 Igor Leonardo Cruz Bressant
Nombre y Firma	Nombre y Firma

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.